

Observatorio de Calidad en Salud Cápsula Informativa N° 3



ANTINEOPLÁSICOS:

¿CÓMO CLASIFICAR UN MEDICAMENTO COMO ANTINEOPLÁSICO PARA LAS EXIGENCIAS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN EN SALUD?

En los diferentes **Estándares de Acreditación** se establecen exigencias asociadas al manejo y administración de antineoplásicos (revisar Compendio de Circulares Interpretativas), dado el riesgo que implican aquellas actividades. Estos medicamentos son ampliamente utilizados en **el tratamiento del cáncer** y, en menor medida, en **otras enfermedades no oncológicas**. Según sus mecanismos de acción, se dividen en varias categorías farmacológicas entre las que podemos encontrar: agentes alquilantes, antimetabolitos, productos biológicos, antibióticos citotóxicos, hormonas y antihormonas. La mayoría de estos agentes **tienen efectos tóxicos como son la carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad**.

Con el objeto de identificar aquellos medicamentos que constituyen antineoplásicos, aun cuando puedan ser utilizados con un objetivo terapéutico distinto al oncológico, recomendamos las siguientes fuentes de información.

ACUDA SECUENCIALEMENTE A ALGUNO DE LOS SITIOS WEB DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES.

DEBE SER CONSIDERADO COMO ANTINEOPLÁSICO SI AL MENOS EN ALGUNA DE LAS TRES FUENTES SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO TAL.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (ISP) /
Registro sanitario de productos farmacéuticos o Información al Profesional
WWW.ISPCH.CL

AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS (EMA) /
Buscar medicamentos
WWW.EMA.EUROPA.EU

FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA)
WWW.FDA.GOV



Si luego de consultar estas fuentes, aún persisten sus dudas ingrese su consulta a:
www.supersalud.gob.cl/observatorio



Consulta Proceso de Acreditación



SUPERINTENDENCIA DE SALUD